



## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

EC-HSE- F-21  
REV- 1  
MAYO-18

Por medio del presente documento, en forma libre, en pleno uso de mis facultades mentales y sin limitaciones o impedimentos de carácter médico o legal, autorizó a Kluane Drilling Ecuador SA, para efectuar las pruebas necesarias para detectar en mi organismo la presencia de sustancias psicoactivas, tales como alcohol étílico, marihuana, cocaína, bazuco, anfetaminas (éxtasis), benzodicepinas (pepas), opiáceos (heroína) y sustancias similares o derivadas.

Hago constar que conozco y me acojo a la Política Cero Tolerancia de "Alcohol y Drogas"; entiendo las implicaciones de la misma, así como las posibles sanciones por el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas legales o ilegales y he recibido las explicaciones referentes al procedimiento utilizado para la toma y entrega de resultados de las pruebas.

Hago constar que conozco el marco legal contemplado que se describen a continuación:

### **CODIGO DEL TRABAJO**

**Art. 46 Prohibiciones del trabajador.** - Es prohibido al trabajador: presentarse al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacentes o fármacos que alteren mi sistema nervioso.

### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL AL USO Y CONSUMO DE DROGAS DE EJECUCIÓN OBLIGATORIA EN LUGARES DE TRABAJO PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

**Art. 11 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización** establece que "Las entidades públicas y empresas privadas, con la participación activa de las y los empleadores, empleados y trabajadores, desarrollarán programas de prevención integral al uso y consumo de drogas, a ser ejecutados obligatoriamente en los lugares de trabajo, por personal calificado, a fin de fomentar un ambiente saludable y de bienestar laboral. La Autoridad Nacional del Trabajo regulará y controlará el cumplimiento de estos programas".

Existen varias pruebas diseñadas para este propósito las cuales se dividen básicamente en dos tipos:

**Presuntivas:** que en caso de ser positivas indican una posible presencia de las sustancias psicoactivas y

**Confirmatorias:** La prueba que se realizará inicialmente será de tipo presuntivo y en caso de salir positiva o indeterminada se realiza una prueba confirmatoria.

Comprendo que, para efectos de la obtención y confiabilidad de la muestra, se me acompañará durante la toma de la misma por el personal HSE y que se hará todo esfuerzo razonable para mantener la confidencialidad del resultado de esta prueba, sin embargo, los resultados quedarán registrados.

A pesar de lo anterior, Kluane Drilling Ecuador SA no será responsable por posibles sanciones, daños o perjuicios causados a terceros, o a mi persona, derivados del uso de los resultados. Confirmando haber tenido la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas con respecto al examen. Declaro que he dado esta autorización voluntariamente y sin coerción.

| Nº | NOMBRE | CARGO | CEDULA | FIRMA |
|----|--------|-------|--------|-------|
| 1  |        |       |        |       |

Neffer Solórzano  
COORDINADORA HSE  
KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.